

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 24 de septiembre de 2020.  
DRLS-AC-0532-2409-2020

Señora  
**ELIGIA ULLOA CEDEÑO**

E. S. D.

Señora **ULLOA:**

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de agosto de 2011, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**NIVELACIÓN FRANCO**”, en el corregimiento de Mariabé, distrito de Pedasí, provincia de Los Santos, que consiste en lo siguiente:

1. En la página 16 del EsIA correspondiente, en el punto **5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación**, se indica que: “*El objetivo del proyecto es nivelar parte de la finca, propiedad del promotor, que incluye corte de material en un área de 5,303.02 m<sup>2</sup>, relleno con este mismo material a un área de 5,238.48 m<sup>2</sup> y vender el material en exceso. Se realizarán trabajos de relleno de una pequeña depresión dentro de la finca y trabajos de corte. El proyecto ocupa 10,541.50 m<sup>2</sup> del área total de la finca y se localiza en Mariabé, carretera nacional Las Tablas-Pedasí.*”. Sin embargo de acuerdo verificación realizada por la Dirección Evaluación de Impacto Ambiental, El polígono 1 consta de un área aproximada de 6 ha + 826 m<sup>2</sup> (uno de los puntos 604586 E; 838640 N, se encuentra distante al resto) y el polígono 2 tiene un área de 7351.5 m<sup>2</sup> y ambos se ubican en la provincia de Los santos, distrito de Pedasí y corregimiento de Mariaé. Por lo que solicitamos lo siguiente:
  - a. Presentar conjunto de coordenadas UTM y sus (respectivos DATUM) en Archivo (Digital), del polígono del terreno de acuerdo a lo presentado en el Estduio de Impacto Ambiental.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 43 del 155 de agosto de 2011.

Atentamente,

*Emilio Castillo*  
**EMILIO E. CASTILLO M.**  
Director Regional Los Santos  
ECM/ivm

